



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6974

12/04/2024

20623

AUTOR/A: FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Pedro (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, se informa que en los últimos años, en particular a raíz de la crisis energética de 2022, se ha producido un importante repunte de la inflación que redundo en una caída de los salarios reales. No obstante, en 2023 la inflación se moderó y los salarios nominales crecieron con fuerza compensando parcialmente la pérdida de poder adquisitivo.

Así, los distintos indicadores salariales muestran una notable subida para 2023. La información más reciente muestra que a finales de 2023 los incrementos del coste laboral por trabajador y de la remuneración por asalariado rondaban el 5 por ciento, mientras que la retribución media, según datos de las grandes empresas, crecía un 3,5 por ciento, es decir, tanto como lo pactado en convenios.

Por otra parte, y tomando en consideración los datos aportados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) relativos a la contabilidad nacional trimestral, cabe afirmar que, en términos reales, la remuneración por asalariado se sitúa un 2,2 por ciento por encima de la observada a finales de 2019, y en el caso de la remuneración por hora asalariada se alcanza el 3,3 por ciento.

Además, hay que señalar que la participación de las rentas salariales en el Producto Interior Bruto (PIB) se sitúa en el 48 por ciento, en línea con su media histórica.

En cuanto al incremento del tipo impositivo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), entre los años 2019 y 2023, este se ha concentrado únicamente en aquellas rentas de más de 300.000 euros al año. Así, desde 2021, existe un nuevo tramo en el IRPF que grava las rentas de más de 300.000 euros al año al tipo del 47 por



ciento, es decir, que el tipo marginal del IPRF habría aumentado en estos años del 45 al 47 por ciento. De otro lado, el Gobierno aprobó en los Presupuestos Generales del Estado de 2023 (PGE) un aumento de la reducción para los rendimientos del trabajo en las rentas más bajas. Además del aumento de la reducción para las rentas del trabajo más bajas en el IRPF, ya mencionada, en los últimos años el Gobierno ha adoptado un gran número de medidas para sostener la capacidad adquisitiva de los hogares, en particular frente a la subida de los precios energéticos de 2022, entre las que destacan:

- ✓ Reducción del IVA de los alimentos.
- ✓ Reducción del IVA de la electricidad y del gas.
- ✓ Descuentos al combustible.
- ✓ Subvención al transporte público.
- ✓ Bono térmico.
- ✓ Revalorización de las pensiones al Índice de Precios de Consumo (IPC).
- ✓ Aumento del Ingreso Mínimo Vital (IMV) y de las pensiones más bajas.

Con la normalización de los precios se han retirado muchas de estas medidas, si bien algunas siguen parcialmente en vigor, como la reducción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de los alimentos o las subvenciones al transporte público.

Además, las subidas del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) adoptadas en los últimos años también persiguen aumentar la capacidad adquisitiva de los hogares.

Madrid, 16 de mayo de 2024